



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 22858/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto el Sr. Francisco Feced Abal, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el plazo que ejerza esas funciones o hasta su designación en la planta permanente del Ministerio Público de la Defensa.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido en virtud de que fue designado interinamente como Prosecretario Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, conforme la Res. DG N° 232/09.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Dr. Francisco Feced Abal, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el plazo que ejerza esas funciones o hasta su designación en la planta permanente del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Hacer saber al Sr. Feced Abal que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo del Sr. Francisco Feced Abal y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

**Mabel Daniele
Secretaria**

**Mauricio Devoto
Presidente**